



DECRETO EXENTO N° 435
RETIRO, 01 FEB. 2023

VISTOS:

- 1° La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2°.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- 3°.- Cotización presentada por **INTERSUR LIMITADA**, RUT N° 76.500.028-9.
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición del servicio de acceso a internet, servidor de transmisión IP multiupstream para Semana Retirana, incluye acceso a la transmisión mediante canal Intersur 76 Análogo y 19.5 HD.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**” **Artículo N° 10, N° 7 letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La disponibilidad inmediata del proveedor **INTERSUR LIMITADA**, RUT N° 76.500.028-9.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZACE**, la contratación del proveedor **INTERSUR LIMITADA**, RUT N° 76.500.028-9, por la adquisición del servicio de acceso a internet, servidor de transmisión IP multiupstream para Semana Retirana, incluye acceso a la transmisión mediante canal Intersur 76 Análogo y 19.5 HD.
- 2° **EFFECTUESE**, la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **INTERSUR LIMITADA**, RUT N° 76.500.028-9, por un valor de \$500.000 IVA. INCLUIDO.
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22.07.001.001.003 “**Servicio de publicidad Semana Retirana**” del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

MARÍA ESPINOZA CASTRO
JEFE DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera

BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



BERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

